

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### **32302**    *REQUENA*

Doña Paula Almudever Llacer, Letrada de la Administración de Justicia y del Juzgado de primera instancia e instrucción N° 4 de Requena, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente hago saber:

Que en éste Juzgado se trámita CONCURSO 659/17, habiéndose dictado Auto en fecha 30 de octubre de 2017 de declaración de concurso de acreedores de D. Victoriano Andres García.

a) El concursado conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de los administradores concursales, mediante su autorización o conformidad.

b) Tramitar el presente concurso por los cauces del procedimiento abreviado, con las especialidades que se regulan en el art. 242.2 y 242 bis del mismo cuerpo legal.

c) Nombrar administrador concursal a Julián Berzal Jiménez, con domicilio profesional en calle Nuestra Señora de Gracia n.º 4-3ª de Valencia.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para un general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes, desde la publicación acordada en el BOE, puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Asimismo, se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Requena (Valencia), 30 de mayo de 2018.- El/La Letrado A. Justicia.

ID: A180040195-1